PROCESO: **APREHENSION DE VEHICULO**
RADICADO: **2021-375-00**

Al Despacho del Señor Juez con el informe que NO existe embargo de remanente NI EMBARGO DEL CRÉDITO dentro del presente proceso.
Bucaramanga, Octubre 19 de 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y a lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

1)- DAR POR TERMINADO el proceso APREHENSION DE VEHICULO ***a***delantado por FINESA S.A. contra CARLOS ALBERTO MORENO FARFAN por INMOVILIZACION DEL VEHICULO DE PLACAS GHO-871.

2)- ORDENESE levantar la medida de inmovilizaciòn que pesa actualmente sobre el automotor de placas GHO-871. Igualmente se ordena la entrega del automotor a FINESA S.A. para lo cual se oficiará al Parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. Ofíciese al respecto.

3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del proceso, dejando las constancias en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

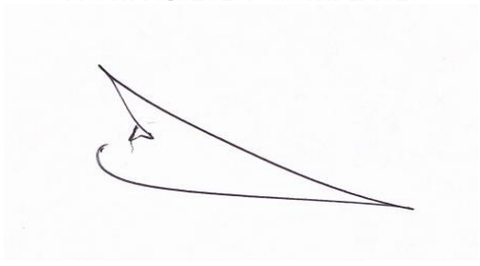

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

SE LIBRÓ EL OFICIO NO. 5100 A LA DIRECCION DE TRÁNSITO BUCARAMANGA; OFICIO NO. 5101 A LA POLICIA NACIONAL SECCION AUTOMOTORES; OFICIO NO. 5102 AL PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 20 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5100
RADICADO NO. 2021-00375-00
ICTUBRE 19 DE 2021

Señores:
DIRECTOR DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO
BUCARAMANGA

REF. PROCESO APREHENSION VEHICULO AUTOMOTOR
DEMANDANTE: FINESA S.A. Nit #805.012.610-5
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MORENO FARFAN CC#1098.606.166

Por medio del presente me permito comunicarle que se ordenó mediante auto de la fecha terminar el proceso de la referencia por **APREHENSION DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS GHO-871.** Como consecuencia se dispuso la cancelación de las medidas de captura e inmovilización recaídas sobre el automotor mencionado y de propiedad de la parte Demandada.

En tal virtud se le solicita la cancelación de la medida de captura e inmovilización decretada sobre el vehículo de placas GHO-871, COLOR BLANCO, LÍNEA PICANTO, MODELO 2020.

Esta medida le fue comunicada mediante el oficio No. 3802 de Agosto 25 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5101
RADICADO NO. 2021-00375-00
ICTUBRE 19 DE 2021

Señores:
POLICIA NACIONAL -SECCION AUTOMOTORES
Mebog.sijin.autos@policia.gov.co

REF. PROCESO APREHENSION VEHICULO AUTOMOTOR
DEMANDANTE: FINESA S.A. Nit #805.012.610-5
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MORENO FARFAN CC#1098.606.166

Por medio del presente me permito comunicarle que se ordenó mediante auto de la fecha terminar el proceso de la referencia por **APREHENSION DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS GHO-871.** Como consecuencia se dispuso la cancelación de las medidas de captura e inmovilización recaídas sobre el automotor mencionado y de propiedad de la parte Demandada.

En tal virtud se le solicita la cancelación de la medida de captura e inmovilización decretada sobre el vehículo de placas GHO-871, COLOR BLANCO, LÍNEA PICANTO, MODELO 2020.

Esta medida le fue comunicada mediante el oficio No. 3802 de Agosto 25 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5102
RADICADO NO. 2021-00375-00
ICTUBRE 19 DE 2021

Señores:
ADMINISTRADOR PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.
almacenamientolaprincipal@gmail.com

REF. PROCESO APREHENSION VEHICULO AUTOMOTOR
DEMANDANTE: FINESA S.A. Nit #805.012.610-5
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MORENO FARFAN CC#1098.606.166

Por medio del presente me permito comunicarle que se ordenó mediante auto de la fecha terminar el proceso de la referencia por **APREHENSION DEL VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS GHO-871.** Como consecuencia se dispuso la cancelación de las medidas de captura e inmovilización recaídas sobre el automotor mencionado y de propiedad de la parte Demandada.

En tal virtud se le solicita la entrega a FINESA S.A. o a la persona que se autorice para ello del vehículo de placas GHO-871, COLOR BLANCO, LÍNEA PICANTO, MODELO 2020 dejado a disposición de este Despacho Judicial por la Policía Nacional.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA